

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
PARA PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DURANTE EL PROCESO DE
DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO
DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE NOMBRARÁ AL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados así como el Principio de información de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 25, 27 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable, el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en la calle Esmeralda No. 102 entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía, C.P. 77098, Colonia Barrio Bravo, Chetumal Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen las personas aspirantes para ocupar el cargo de integrante de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, por lo que sus datos serán protegidos garantizando el uso responsable que se haga de los mismos.

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN Y SU FINALIDAD: De conformidad con la Convocatoria Pública emitida, en su BASE PRIMERA, las instituciones de educación superior y de investigación públicas y privadas y a las organizaciones de la sociedad civil que tengan preferentemente experiencia comprobada en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción del Estado de Quintana Roo, podrán postular a una o varias personas para ocupar el cargo de integrante de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo; para lo cual, se recabarán los datos personales contenidos en los siguientes documentos, mismos que serán utilizados en el procedimiento de designación.

De la persona postulada:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización que acredite ser mexicana o mexicano.
- Ser persona quintanarroense, requisito que se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: acta de nacimiento que acredite haber nacido en Quintana Roo, en copia

certificada por notario público o con identificador electrónico expedida en línea en copia simple, o copia certificada de la Clave Única de Registro de Población que acredite haber nacido en Quintana Roo, o la constancia original de residencia expedida por la autoridad municipal.

- Carta original bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, con nombre y firma autógrafa de la persona postulada.
- Escrito que especifique y anexe únicamente los nombramientos y constancias que avalen su experiencia en las materias referidas en la convocatoria pública, con nombre y firma autógrafa de la persona postulada.
- Carta original bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que, durante los dos años anteriores a su designación, no ha sido candidato o candidata o desempeñado cargo de elección popular alguno, no ha sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político, con nombre y firma autógrafa de la persona postulada.
- Carta original bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que, durante los dos años anteriores a su designación, no ha se desempeñado como Gobernador o Gobernadora, ha sido titular de alguna Secretaría, Subsecretaría, de la Fiscalía General, Vice fiscal o cualquier titularidad de alguna Dependencia o Entidad federal, estatal o municipal, con nombre y firma autógrafa de la persona postulada.
- Aviso de privacidad integral con nombre y firma autógrafa de la persona postulada.

Acorde al principio de máxima publicidad, las reuniones de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos con motivo de la revisión, análisis y las entrevistas de las personas postuladas, podrán ser transmitidas en tiempo real mediante todos los medios de comunicación y plataformas digitales del Poder Legislativo del Estado, así también podrán tomarse impresiones fotográficas, las cuales quedarán bajo resguardo del área de comunicación social pudiendo formar parte de las publicaciones en los boletines de difusión de los trabajos de la XVII Legislatura, así como permanecer en el Portal de Internet del Poder Legislativo, para consulta de cualquier ciudadano por lo que para tal efecto los datos que se recaban son: **imagen, voz y nombre.**

MARCO NORMATIVO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: Artículos 6 apartado A fracción II, artículo 16 párrafo segundo, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21 fracciones I y II del de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 16, 17, 18 y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 2º, párrafo segundo, 11 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; y artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES: Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información solicitada por la autoridad competente, debidamente fundada y motivada.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS A.R.C.O.P.

EL ACCESO, RECTIFICACIÓN, CORRECCIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD de datos personales tiene como fundamento el artículo 85, fracción II, III y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, así como el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-23/01/2018-03 publicado en el D.O.F. en fecha 12/02/2018 mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.

Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, ubicada en Avenida Hidalgo #13 esquina 22 de enero, en la colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o en el correo electrónico accesoinfopl@congresoqroo.gob.mx Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede comunicarse al teléfono (983) 83 2 28 22 Extensión 110. Los cambios de este aviso de privacidad serán publicados en el portal de Internet <https://transparencia.congresoqroo.gob.mx/> en el apartado Avisos de Privacidad.

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el



Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO). Para mayor información, puede comunicarse a los teléfonos (983) 83 2 35 61, (983) 12 9 19 01, (983) 129 20 18 y (800) 00 4 82 47.

Quien suscribe y firma, se encuentra debidamente informada o informado y otorga su consentimiento respecto al tratamiento y difusión de los datos personales contenidos y descritos en el presente Aviso de Privacidad.

Ciudad Chetumal, Quintana Roo; a ____ de _____ del 2024.

Nombre completo y firma